



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2285-2016-R-UNE**

Chosica, 31 de agosto del 2016

**VISTO** el Oficio N° 1196-2016-VR-ACAD, del 24 de agosto del 2016, del Vicerrectorado Académico de la UNE.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 279-2016-OCPyDI-UNE, del 23 de agosto del 2016, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional envía al Vicerrector Académico el Oficio N° 131-2016-OOyP/OCPyDI-UNE, del 23 de agosto del 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite el proyecto de la directiva denominada: CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2016-NA, DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD (PROCAPUSE) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES (FACE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Que la referida directiva tiene como finalidad establecer los procedimientos para la matrícula, y el cronograma de actividades del Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA, del PROCAPUSE-FACE, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y, comprende a los estudiantes de las promociones 2013-B1 y anteriores;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y, solicita que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 29 de agosto del 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 010-2016-R-UNE - CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2016-NA, DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD (PROCAPUSE) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES (FACE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para los alumnos de las promociones 2013-B1 y anteriores, conforme se detalla en el anexo que consta de tres (03) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



- 5.4. La Dirección de Estudios coordinará con el Departamento Académico de Administración y la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos el cumplimiento del cronograma aprobado para el desarrollo del Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 5.5. La duración del Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle será equivalente a un semestre académico.

## 5.6 CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2016-NA

Matrícula de Nivelación	: Del 29/08 al 09/09/2016
Inicio de clases	: 12/09/2016
Fin de ciclo	: 26/12/2016
Entrega de registros de acción docente	: Del 26 al 30 de diciembre del 2016

## VI. FINANCIAMIENTO

El Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es autofinanciado.

## VII. COSTOS

7.1 Las Tasas Educativas para el Ciclo de Nivelación 2016-NA son las siguientes:

Matrícula	S/ 90,00
Pensión de enseñanza	S/ 30,00 por crédito

7.2 La pensión de enseñanza deberá ser abonada con la matrícula de Nivelación.

## VIII. REQUISITOS

8.1 Para solicitar la resolución de autorización de matrícula en el Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el estudiante presentará en la Secretaría del Decanato de la FACE los siguientes documentos:

- Solicitud (Formato FUT)
- Recibo de pago de matrícula y pensión de enseñanza (copia usuario).  
El recibo original es para el estudiante.
- Record Académico Original

8.2 Para la matrícula de los estudiantes en el Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la FACE enviará a la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos los siguientes documentos:

- Resolución original de la FACE, que autoriza la matrícula de nivelación.
- Recibos de pagos (copia usuario) que acrediten la cancelación de las tasas educativas por concepto de matrícula y pensión de enseñanza de cada estudiante.

